

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/licencia SUBIAS, Julián" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el titular de la Secretaría N° 134 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 46, solicita se le conceda prórroga de licencia sin goce de sueldo, con motivo de haber sido designado como Sub-Director de la Dirección de Observaciones Judiciales, en la Secretaría de Inteligencia del Estado.

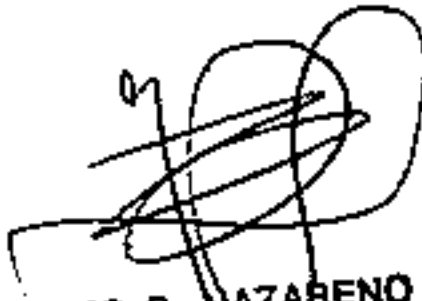
Que a fs. 5 el señor Juez titular del citado tribunal presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 7 de julio del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al doctor Julián Subías; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION